Contraloría Sociales

Guardianes del gasto público

Esquema de Contraloría Social

Comunicaciones

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Ejercicio fiscal: 2026

Nombre del programa: Infraestructura de Carreteras y Caminos

Unidad responsable: 211

Instancia normativa: Dirección General de Conservación de Carreteras

Instancias ejecutoras: Centros SICT Chiapas, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026
INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y CAMINOS

Objetivo del Programa: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.

1. **Coordinación entre la Instancia Normativa y las instancias ejecutoras y, en su caso, lo que coordinen éstas con los Órganos Estatales de Control, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.**

La *Dirección General de Conservación de Carreteras* con cada uno de los Centros SICT Chiapas, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, acordarán un Programa de Trabajo en donde se establecerán las actividades de impulso, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las instancias ejecutoras podrán coordinarse con los órganos estatales de control para: a) Difusión y promoción del mecanismo de Contraloría Social; b) distribuir los materiales de difusión del programa federal a las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social, y c) capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y ciudadanía respecto al mecanismo de Contraloría Social.

Las Instancias Normativas, las oficinas de representación federal o, en su caso, las Instancias Ejecutoras, podrán convenir con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas el apoyo para actividades de impulso de Contraloría Social.

2. **Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas.**

La Instancia Normativa realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- Elaborar y registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el Esquema de Contraloría Social;
- Entregar el Esquema de Contraloría Social validado a las instancias ejecutoras y publicarlo en el sitio web oficial de la dependencia https://micrs.sct.gob.mx/index.php/infraestructura/direccion-general-de-conservacion-de-carreteras/contraloria-social
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las instancias ejecutoras;
- Aprobar las actividades de seguimiento de las instancias ejecutoras en el SICS;
- Elaborar un informe de resultados de Contraloría Social;

- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias que los contraloras sociales o personas beneficiarias presenten; y
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia normativa.
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

Las instancias ejecutoras realizarán las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de Contraloría Social ante la Instancia Normativa;
- Registrar en el SICS las actividades de seguimiento de la Instancia Ejecutora;
- Impulsar la participación de las personas beneficiarias a ser contraloras sociales;
- Proporcionar toda la información pública necesaria para que las personas que participen como contraloras sociales realicen sus actividades de vigilancia;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de Contraloría Social;
- Capacitar y asesorar a las personas que participen como contraloras sociales;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias y contraloras sociales;
- Recopilar los informes de los contraloras sociales;
- Poner a disposición de las personas beneficiarias, así como de los contraloras sociales los canales para la presentación de denuncias;
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

La Instancia Normativa dará a conocer todo lo relacionado con la Contraloría Social mediante los medios que utiliza para difundir la información del programa federal.

La Instancia Normativa proveerá lo necesario a las instancias ejecutoras para la correcta difusión y, a su vez, deberá instruir a estas la forma de entrega a los contraloras sociales y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, las instancias ejecutoras podrán elaborar materiales propios, previa autorización de la Instancia Normativa.

3. Responsables de impulsar la participación de las personas beneficiarias como Contraloras Sociales.

Las instancias ejecutoras serán las responsables de impulsar a las personas beneficiaras a que participen como contraloras sociales, ya sea de manera individual o colectiva, preferentemente al inicio de la ejecución del programa. Para ello, la forma en la que los Contraloras Sociales participen dependerá del tipo de interacción que tengan las personas beneficiarias, así como del ámbito territorial del programa.

Los beneficios que tendrán que vigilar los contraloras sociales son 12 obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras que se describen a continuación:

Unidad Ejecutora	Tipo de Trabajo	Tramo	Km Inicial	Km Final	Meta Equivalente	Monto
Chiapas	Reconstrucción de Puente	Túnel "Flor de café" tramo San Javier - Lag. Montebello	327.27	327.38	1.00	52,079,431.08
	Conservación periódica mediante trabajos de Fresado y Carpeta de 5 cm	Libramiento de Arriaga	0.00	4.00	4.00	81,100,054.08
Quintana Roo	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello	Tulum - Playa del Carmen (Ambos Cuerpos)	235.20	265.00	59.60	64,507,639.00
Sinaloa	Reconstrucción de Tramos	Los Mochis-Estación Don (Cpo. A y Cpo. B)	69.80	70.75	1.90	40,000,000.00
Tamaulipas	Conservación periódica mediante trabajos de Fresado y Carpeta de 5 cm	La Coma - Matamoros	254.50	263.00	8.50	37,706,303.56
	Conservación periódica mediante trabajos de Recuperación y Carpeta de 5 cm	Cd. Victoria - La Coma	99.70	112.10	12.40	62,698,687.14
Tlaxcala	Conservación periódica mediante trabajos de Fresado y Carpeta de 5 cm	Lim. Edos. Pue./Tla. - El Molinito Cpo. A T.A.	4.80	32.90	26.90	64,969,642.55
		San Martin Texmelucan - Ocotoxco (Cpo. A y B)	28.60	33.66	10.12	32,276,848.84
Veracruz	Conservación periódica mediante trabajos de Fresado y Carpeta de 5 cm	Poza Rica - Cardel	72.73	78.01	5.28	87,135,531.55
		Coatzacoalcos - Acayucan (Cpo A)	41.62	45.12	3.50	81,617,804.15
Zacatecas	Conservación periódica mediante trabajos de Fresado y Carpeta de 5 cm	T Morelos - Lím. de Edos. Zac./Coah. (cpo A)	55.00	75.00	20.00	42,627,067.00
		T Morelos - Lím. de Edos. Zac./Coah. (cpo A)	75.00	100.00	25.00	44,374,853.00

Las personas beneficiarias que deseen participar como contraloras sociales, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente a las unidades responsables a cargo del programa, mediante un escrito libre en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación de los contraloras sociales, el domicilio legal en donde se impulsó su participación, así como las actividades que realizarán y los mecanismos que utilizarán para el desarrollo de sus funciones, y la documentación que acredite su calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución (Anexo 1) puede emplearse como escrito libre.

Las instancias ejecutoras deberán apoyar en la elaboración del acta/escrito libre, brindar toda la información sobre el programa, promover la equidad de género en los casos en que la participación de los contraloras sociales sea en grupo y verificar que tengan la calidad de personas beneficiarias. En caso contrario, deberá notificarse a las demás personas para hacer los ajustes correspondientes y emitir una nueva acta.

La Instancia Normativa, a través de las instancias ejecutoras, expedirá la constancia de registro, asignándole una clave única, conforme al formato y nomenclatura establecidos por el programa.

Unidad Ejecutora	Clave de Registro
Chiapas	CS-K016ICC-CSV-CHIS-C01-2026
	CS-K016ICC-CSV-CHIS-C02-2026
Quintana Roo	CS-K016ICC-CSV-QROO-C01-2026
Sinaloa	CS-K016ICC-CSV-SIN-C01-2026
Tamaulipas	CS-K016ICC-CSV-TAMPS-C01-2026
	CS-K016ICC-CSV-TAMPS-C02-2026
Tlaxcala	CS-K016ICC-CSV-TLAX-C01-2026
	CS-K016ICC-CSV-TLAX-C02-2026
Veracruz	CS-K016ICC-CSV-VER-C01-2026
	CS-K016ICC-CSV-VER-C02-2026
Zacatecas	CS-K016ICC-CSV-ZAC-C01-2026
	CS-K016ICC-CSV-ZAC-C02-2026

Los contraloras sociales tendrán una vigencia acorde con la duración del programa, pero su registro en el SICS será anual. Las instancias ejecutoras deberán registrar los datos del acta en el SICS y entregar el comprobante correspondiente. Si los contraloras sociales continúan en ejercicios fiscales posteriores, dichas instancias deberán emitir una nueva constancia de registro.

Se prevé la sustitución de aquellos contraloras sociales en el caso que participen en grupo, por causas justificadas (muerte, renuncia, acuerdo los demás contraloras sociales o de las personas beneficiarias, o pérdida de la calidad de persona beneficiaria). En tales casos, se levantará un Acta de Sustitución (Anexo 2) y las instancias ejecutoras verificarán y registrarán los cambios en el SICS, emitiendo una nueva constancia actualizada.

4. Actividades a desarrollar por los contraloras sociales

Las(os) contraloras(es) sociales podrán realizar de forma, independiente, voluntaria y honorífica, las siguientes actividades:

I. Solicitar, buscar, difundir y recibir información relacionada con la operación del programa federal de desarrollo social y la Contraloría Social;
II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la normativa aplicable;
III. Participar en las reuniones de capacitación, asesoría u orientación que convoquen las oficinas de representación federal y las Instancias Ejecutoras.
IV. Elaborar informes sobre los resultados de sus actividades de Contraloría Social realizadas;
V. En caso de identificación de irregularidades, presentar la queja o denuncia correspondiente ante las autoridades competentes para su atención.

5. Actividades de registro de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados.

La Instancia Normativa y las instancias ejecutoras registrarán en el SICS las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil Instancia Normativa se registrarán:

- **Esquema de Contraloría Social;**
- **Actividades de seguimiento de la Instancia Normativa:** se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia Normativa;
- **Características del programa federal:** población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres – mujeres);
- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio);
- **Tipos de beneficios que otorga el Programa:** los beneficios vigilados por los Contralores Sociales (obras, apoyos, servicios y otros);
- **Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras:** se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- **Registro y distribución de material de difusión y capacitación:** se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia Normativa a sus instancias ejecutoras;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal),

hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

En el perfil Instancia Normativa:

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como enlaces de Contraloría Social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa proporcionará los accesos a los enlaces de las instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

Las instancias ejecutoras registrarán:

- **Actividades de Seguimiento:** en este módulo se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la instancia ejecutora;
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación:** Se captura el tipo y numero de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de Contraloría Social;

- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, Contralor Social, persona beneficiaria, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad.
 La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;
- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión (Anexo 3);
- **Beneficios:** para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- **Registro de Contralores Sociales:** para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución, fecha de constitución, clave de los Contralores Sociales asignado por la IN, domicilio donde se conforman los Contralores Sociales, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información de los Contralores Sociales, personas Contralores Sociales y señalar si fueron registrados en años anteriores,
- **Informes de Contralores Sociales.** Se registran las respuestas que los Contralores Sociales expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de los Contralores Sociales.

La Instancia Normativa dará el seguimiento a las actividades de Contraloría Social realizadas por las instancias ejecutoras mediante solicitud de informes que éstas definan, así como de los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, previa solicitud de la unidad administrativa competente de la SABG, registrará en el SICS durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de Contraloría Social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal, las personas beneficiarias, así como los contraloras sociales podrán presentar las denuncias correspondientes, para lo cual la instancia normativa e instancia(s) ejecutora(s) deberán poner a su disposición los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:
 - Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.buengobierno.gob.mx
 - Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al número 079.

- Dependencia o Entidad de la Administración Pública responsable del Programa Federal:

Dirección General de Conservación de Carreteras
Ing. Norma Guadalupe Ramírez Vega – Enlace de Contraloría Social
Conmutador 5554824100 extensión 15001
A los correos electrónicos dsi_dgcc@sct.gob.mx y norma.ramirez@sct.gob.mx
Dirección: Avenida Insurgentes Sur 1089, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Piso 12 Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

- Órgano Interno de Control:

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Francisco José Hernández Gutiérrez
Conmutador 5557239300 extensión 12485
Dirección: Boulevard Adolfo López Mateos, #1990, Col. Alpes, 01049, Las Flores, PISO 8, Ciudad de México.
Correo electrónico: francisco.hernandezu@sct.gob.mx